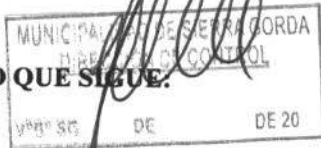


BAQUEDANO, 02 AGO 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE.



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1337

VISTOS:

1. La carta de renuncia voluntaria de fecha 20 de julio del año 2011, presentada por doña Luisa Echeverría Rivera, RUT. N° 14.601.336-8.
2. El decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 25 de febrero del año 2011, que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8.
3. El Adendum de fecha 28 de junio del año 2011, que extiende hasta el día 31 de diciembre 2011 el Contrato por Prestación de Servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8, al Contrato de fecha 25 de febrero del año 2001, suscrito entre la Municipalidad y la prestadora de servicios, renuncia que se hará efectiva a contar del día 25 de julio del año 2011, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República de la ciudad de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/KBN/EP/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud (2)